

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 15 DE ABRIL DE 2015**

**SRES. ASISTENTES:**

D. Gonzalo Vivancos Velasco  
D. Marino Benito González  
D. Bernardo Fernández Quintana  
D. Asterio Fernández Benito

**SECRETARIO:**

Dña. Agustina Gómez-Pantoja  
Fernández-Salguero

**SRES. AUSENTES:**

D. Luis Lorenzo Poza Benito  
D. Daniel Sacristán Gómez  
Dña. Yoselyn Daneris Rodríguez  
Rosa

En el Municipio de Fuentesrebollo, a 15 de abril de 2015, siendo las quince horas y bajo la Presidencia de D. Gonzalo Vivancos Velasco, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales reseñados al margen, habiendo excusado su asistencia D. Daniel Sacristán Gómez y D. Luis Lorenzo Poza Benito, no habiendo excusado su asistencia la Sra. Rodríguez Rosa, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. 77 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Da fe del acto Dña. Agustina Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se tratan lo siguientes puntos incluidos en el orden del día

**1.- MOSTRAR LA CONFORMIDAD AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Sometida a la conformidad de los presentes el borrador del acta de la sesión celebrada el 6 de marzo de 2015, no haciéndose observación alguna, por lo que esta es aprobada por unanimidad, ordenándose

su transcripción al libro de actas.

**SEGUNDO.- APROBACION DEL PRESUPUESTO 2015.-** Por la Presidencia se informa a los presentes que el presupuesto que se somete a aprobación del Pleno supone un incremento del 40% sobre el del año pasado y en el se incluyen una partida importante por obra nueva a ejecutar.

Por el Sr. Benito González se toma la palabra para manifestar que el presupuesto de 2014 no se realizó en su totalidad y se gastaron 336.864,00 y había presupuestado 450.000, luego hay una diferencia mas que suficiente a tener en cuenta, por eso de lo que hay que hablar es a partir de lo ejecutado y no de lo presupuestado el ejercicio pasado, que hay que presupuestar sobre lo real, teniendo en cuenta lo ejecutado el ejercicio anterior ya que puede haber desfases muy importantes.

Por la Presidencia se manifiesta que se ha hecho una comparación de presupuesto con presupuesto y de cuenta con cuenta y se han metido obras por 134.000,00 euros mas unos 10.000,00 euros de obras de mantenimiento que van a gasto corriente, y la liquidez actual permite ejecutar todas las obras programadas.

Por la Presidencia se da cuenta del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, cuyo importe tanto en ingresos como en gastos, asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (483.300,00€).

En el expediente de Presupuesto consta el informe del Interventor municipal, así como el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio

Sometido a la aprobación el Pleno, con el voto favorable de todos los presentes, siendo cuatro de los siete que integran la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuentesrebollo, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de ejecución, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
<i>CAPÍTULO 1: Gastos de Personal</i>	<i>109.000,00</i>
<i>CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</i>	<i>217.300,00</i>
<i>CAPÍTULO 3: Gastos Financieros</i>	
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes</i>	<i>23.000,00</i>
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	

<i>CAPÍTULO 6: Inversiones Reales</i>	<i>134.000,00</i>
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital</i>	
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros</i>	
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros</i>	
<b>TOTAL:</b>	<i>483.300,00</i>

## ESTADO DE INGRESOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
<i>CAPÍTULO 1: Impuestos Directos</i>	<i>183.000,00</i>
<i>CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos</i>	<i>15.000,00</i>
<i>CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos</i>	<i>64.300,00</i>
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes</i>	<i>114.000,00</i>
<i>CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales</i>	<i>57.000,00</i>
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
<i>CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales</i>	
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital</i>	<i>50.000,00</i>
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros</i>	
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros</i>	
<b>TOTAL:</b>	<i>483.300,00</i>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2015 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas veintitrés minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en el lugar y fecha "ut supra".